



the global voice of
the legal profession'

**Proyecto de Investigación
International Bar Association**

Young Council del Latin American Regional Forum



Percepción de las firmas legales en relación con los temas de diversidad, inclusión, trabajo Pro Bono, no discriminación e impacto social en Latinoamérica.

25 de marzo de 2020

8. El Salvador

8.1 Datos generales de El Salvador

El Salvador, situada en América Central, tiene una superficie de 21,041 Km² con lo que se convierte en el país más pequeño de la región.

Con una población ligeramente superior a los 6 Millones de personas, se encuentra en la posición 111 de la tabla de población, de Datos Macro compuesta por 196 países²⁰ y presenta una alta densidad de población (305 habitantes por Km²). De los habitantes, el 53,08% son mujeres y el 46,92% son hombres.

Su capital es San Salvador y su moneda es el colón salvadoreño, aunque en el día a día tenga más tráfico el dólar estadounidense. El Salvador es la economía número 106 por volumen de PIB según Datos Macro. La última tasa de variación anual del IPC publicada en El Salvador es de julio de 2019 y fue del 0,1%.

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano o IDH, que elabora las Naciones Unidas para medir el progreso de un país y que en definitiva nos muestra el nivel de vida de sus habitantes, indica que los salvadoreños se encuentran en el puesto 121.

El Salvador se encuentra en el puesto 85 de los 190 países que conforman el ranking Doing Business del Banco Mundial,²¹ que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios.

En cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción del sector público en El Salvador ha sido de 35 puntos, así pues, se encuentra en el puesto 105 del ranking de percepción de corrupción formado por 180 países.

8.2 Metodología específica de El Salvador

La encuesta fue enviada a un total de 107 personas, pertenecientes a 7 firmas de abogados. Un total de 10 personas brindaron sus respuestas.

8.3 Percepción sobre normativas y políticas públicas para la prevención de la discriminación.

Se consultó a las personas participantes si tenían conocimiento de la existencia de normativas y políticas que previnieran la discriminación en el país.

20 Datos Macro, Nicaragua: Economía y demografía. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/paises/nicaragua>.

21 Doing Business, Clasificación de las economías. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/negocios/doing-business/el-salvador>.

De las respuestas brindadas, el 90% reconoció la existencia de normativas y políticas públicas de prevención de discriminación en su país. Por otro lado, el 10% afirmó la no existencia de dichas normas y políticas públicas.

El escenario puede ser indicativo de que en El Salvador hay una significativa divulgación de los programas de prevención de la discriminación, sin embargo, se requiere todavía un esfuerzo adicional para que sean conocida normativa por el 100% de los profesionales en derecho. También se requiere hacer un esfuerzo de sistematización de la normativa y políticas públicas existentes, ya que una pequeña minoría todavía desconoce la existencia de dichas normas.

Porcentual de las Respuestas (10 personas)	Existencia de normativas y políticas
90%	Si
10%	No
0%	No se

8.4 Percepción sobre los tipos de discriminación protegidas por las normativas y políticas públicas de El Salvador

Se consultó a los encuestados sobre los tipos de discriminación de los cuales se protege a la población de El Salvador. Esta pregunta busca determinar cuáles tienen, a nivel de percepción de los abogados y abogadas, mayor protección por las políticas públicas y normativa del país. En el caso de esta pregunta, se le presentó a los entrevistados una serie de opciones de tipos de discriminación sobre las cuales hay protección regulatoria en el país. Se permitía seleccionar más de una opción:

- (a) Discriminación por diversidad de género
- (b) Discriminación por raza
- (c) Discriminación por religión
- (d) Discriminación por discapacidad
- (e) Discriminación por preferencia sexual

Se evidencia que la discriminación por diversidad de género, por discapacidad y por religión son identificadas por la mayoría como los tipos de discriminación que más están amparadas en la legislación y política social de El Salvador. Respectivamente, el 100% reconoce la protección a la discriminación en virtud de discapacidad, en cuanto a la diversidad de género y la religión, el resultado porcentual, de quienes la reconocen se equipara al 60%.

Por otro lado, solamente el 50% reconoce la raza y la preferencia sexual como objeto de protección por la normativa del país, es decir, entre los tipos de discriminación apuntados en la encuesta, la población tiene una baja percepción de protección de la discriminación por motivos de preferencia sexual y raza, si lo comparamos a los resultados de la protección de la discriminación en virtud de discapacidad, género y religión.

La preponderancia de tipos de discriminación identificados en las respuestas a la encuesta, con respecto El Salvador, puede ser resumida en el siguiente cuadro:

Porcentual de las respuestas (10 respuestas brindadas)	Percepción sobre los tipos de discriminación protegidas por la normativa y políticas
100%	Discriminación por discapacidad
60%	Discriminación por género
60%	Discriminación por religión
50%	Discriminación por raza
50%	Discriminación por preferencia sexual
0%	Otros
0%	Desconocimiento

8.5 Percepción sobre grupos desprotegidos por la normativa y las políticas sociales de El Salvador

Se consultó a las personas participantes que, según su percepción, cuáles serían los grupos vulnerables más desprotegidos por la normativas y políticas públicas existentes en el país.

Específicamente con respecto a El Salvador, el 50% indica que las personas catalogadas como Adultos Mayores, conforman el grupo más desprotegido por la legislación salvadoreña, en seguida, el 30% consideran que no hay una desigualdad en la protección a los derechos humanos de diferentes grupos de personas.

Adicional, el 20% de quienes brindaron respuestas, indican que son otros los grupos poblaciones que se encuentran desprotegidos por la legislación Salvadoreña.

Porcentual de las respuestas	Grupos Poblaciones en situación de vulnerabilidad desprotegidos por las normativas y políticas sociales
100%	Adultos Mayores
30%	No hay desigualdad en la protección
20%	Otros
0%	Migrantes
0%	Grupos Indígenas

8.6 Percepción sobre iniciativas específicas para la prevención de discriminaciones en el ámbito laboral dentro de las firmas legales de El Salvador

Según se ha descrito anteriormente, la presente encuesta se hizo basado en las percepciones de los encuestados con respecto a los temas que se les preguntaron. Una de las percepciones fundamentales para efectos del estudio versa sobre las iniciativas específicas para la prevención de discriminaciones en el ámbito laboral dentro de las firmas legales en la jurisdicción. Considerando que los abogados han tenido históricamente mayor formación sobre los derechos fundamentales de las personas, es usual que los despachos tengan algún tipo de regulación o iniciativa interna para fomentar la protección de estos derechos.

En el caso de la presente pregunta, la misma tenía 3 opciones (Alta prioridad, media prioridad y baja prioridad) y su mecanismo era de respuesta única.

Respondieron 10 personas por El Salvador, de las cuales cabe destacar que ninguna afirmó que este fuera un tema de "Alta Prioridad", 6 indicaron que era un tema de "Media Prioridad" y 4 señalaron que este es un tema "No prioritario" para las firmas legales. Como puede apreciarse de la percepción de las personas encuestadas, es notorio que nadie considera el tema como un asunto de "Alta Prioridad", no obstante, al menos el 60% determina que si bien la prevención de la discriminación en el ámbito laboral escapa a los asuntos urgentes a priorizar, merece determinado tratamiento, toda vez que la mayoría lo ha establecido como un aspecto de "Media Prioridad".

Percepción sobre iniciativas específicas para la prevención de discriminaciones en el ámbito laboral dentro de las firmas legales de El Salvador	Porcentual de Respuestas
Alta Prioridad	0%
Media Prioridad	60%
Ninguna Prioridad	40%

8.7 Percepción sobre la atención a la prevención de distintos tipos de discriminación en el ámbito laboral.

Se les consultó a las personas entrevistadas una serie de tipos de discriminación y se les consultó sobre su percepción sobre la atención a la prevención de dichos tipos de discriminación en el ámbito laboral. En el caso de esta pregunta, se le presentaron a los entrevistados las siguientes opciones a calificar:

- (a) Discriminación contra la mujer
- (b) Discriminación por raza
- (c) Discriminación por religión
- (d) Discriminación por discapacidad
- (e) Discriminación por preferencia sexual

Se les pidió que asignaran al lado de cada tipo de discriminación la prioridad que se le da a la atención de cada una de los tipos de discriminación. Haciendo una sumatoria de las preferencias de cada uno (a) de las personas encuestadas, se obtuvo que desde su percepción el tema al que se le da mayor prioridad en sus firmas legales es a la prevención de la discriminación en contra de la mujer, seguido de la discriminación por credo religioso y luego la referida a la discapacidad. Los últimos puestos los ocupan los asuntos relacionados a la raza y a la preferencia sexual.

Resultados	
Tipo de Discriminación	Calificación Media
Contra la Mujer	2.7
Credo Religioso	2.6
Discapacidad	2.6
Raza	1.8
Preferencia Sexual	1.6

8.8 Estrategias o acciones internas o externas que pueden implementar las firmas legales con respecto a la prevención de la discriminación

Se consultó sobre posibles estrategias que se pueden implementar para la prevención de la discriminación en los despachos legales. En este caso, las respuestas eran un poco más abiertas. Sin embargo, llama la atención que existen respuestas que se repitieron en los entrevistados:

- La implementación de capacitaciones, seminarios o asesorías sobre el tema
- Propuesta y creación de políticas relativas al tema, y la difusión de las mismas

Por otro lado, las otras propuestas, versan sobre:

- Posibilidad de emplear a grupos vulnerables discriminados
- Brindar mecanismos de control, para que la persona discriminada sepa qué hacer, a quién acudir, y como asegurarle que no sufrirá represalias
- Fomentar la coordinación y trabajo conjunto entre abogados y grupos organizados que abogan por la protección de grupos discriminados

8.9 Experiencia comparada: protección contra discriminación aplicada a firmas legales en El Salvador

Se consultó a las personas encuestadas sobre cómo se aborda la prevención de discriminación de cada uno de estos grupos vulnerables y cuáles acciones proponen para incidir en estos temas.

Se logra identificar, basado en las respuestas de las 10 personas, que la mayoría reconoce que el tema no es abordado en sus firmas. Por otro lado, al menos 3 encuestados reconocen que hay iniciativas de protección y que reciben charlas o pequeñas presentaciones al respecto; finalmente, 1 encuestado asegura que hay bastante esfuerzo en estos ámbitos de protección de la discriminación, y 1 afirma que no existe discriminación tajante en su firma.

8.10 Medidas de prevención que toman las firmas para evitar la discriminación de grupos vulnerables, difusión y aplicación de estas.

El objeto de esta pregunta fue conocer sobre las medidas puntuales que adopta cada firma para evitar la discriminación de grupos vulnerables, así como la difusión de estas tanto a lo interno como a lo externo de la organización.

Los encuestados, en su mayoría, coincidieron en que no se toman muchas acciones para abordar el tema de la prevención de la discriminación. Lo anterior, no implica que en la totalidad de los casos sea así, puesto que como señalamos en la sección previa, al menos 2 encuestados aseguran que en el entorno de sus firmas la discriminación no tiene lugar, y aseguran también que existe mucha iniciativa sobre todo en cuanto a la discriminación en contra de la mujer.

Los encuestados también coincidieron en que desconocen sobre los reportes que se realizan.

8.11 Percepción sobre la priorización de los programas pro bono en las firmas legales

Conscientes de que tradicionalmente el enfoque de los bufetes de abogados ha sido priorizar programas de pro bono para cumplir con los objetivos de responsabilidad social de la firma, se le consultó a las personas encuestadas sobre su percepción sobre la priorización de los programas pro bono en las firmas legales.

Las siguientes fueron las respuestas:

Porcentual de las respuestas	Percepción acerca de la prioridad de los programas pro bono
10%	Ninguna Prioridad: No se considera.
10%	Baja prioridad: Se considera algo que cada persona debe hacer en su ámbito personal.
40%	Media prioridad: Se fomenta como algo voluntario, pero no se considera a la hora de medir el desempeño.
40%	Alta prioridad: Es muy importante en la firma y se considera a la hora de medir el desempeño de la firma y los abogados y abogadas.

Se concluye que la percepción mayoritaria es que en las firmas legales de las jurisdicciones de los encuestados, los programas pro bono están siendo abordados con un nivel de prioridad medio-alto. Se afirma lo anterior teniendo como base que un 40% afirma que es de media prioridad, y otro 40% lo califica como un aspecto de alta prioridad, siendo así muy poco el porcentaje que lo considera a niveles de baja o nula prioridad.

Por tanto, no se puede concluir que hay una opinión generalizada sobre si los programas pro bono son o no incidentes en la medición del desempeño. No obstante, es evidente que fueron escasas las respuestas que situaron a los programas pro bono como una actividad a realizar en el ámbito personal, o bien como un asunto sin importancia.

8.12 Propuestas para priorizar el trabajo pro bono en las firmas legales

La conclusión general de la muestra es que el trabajo pro bono y su selección es un tema que debe de tomar prioridad en las firmas; como se pudo identificar en el apartado previo, la mayoría situó el programa pro bono en la calificación de asunto de "Media prioridad" o bien en "Alta prioridad", lo cual es positivo.

En ese sentido, es válido mencionar que, si bien la necesidad de priorización de estos programas ha sido reconocida por los encuestados, también ha sido reconocido por ellos que las acciones concretas y medios efectivos para

llevarlas a cabo aún requieren mayor esfuerzo; en ese orden de ideas, se ha de señalar que han sido selectivas las respuestas de encuestados que afirmen que en sus firmas es requerido cumplir con ciertas actividades, cantidad de horas o cualquier otro parámetro relacionado a la labor pro bono, no porque no exista la intención, sino porque se denota (en las respuestas) que debe haber mayor organización o coordinación.

Habiendo mencionado lo anterior, podemos resumir que las propuestas estriban en:

- (1) Destinar mayor publicidad a la labor pro bono
- (2) Llevar a cabo reuniones con sectores de escasos recursos, así como planificar la forma de cooperar y la cantidad de casos a llevar; ya que es menester tomar en cuenta que la información pertinente a estos programas, habitualmente es desconocida por los interesados.
- (3) Implementar la labor pro bono a casos de grupos vulnerables.
- (4) Institucionalizar la labor pro bono.
- (5) Premiar o incentivar el trabajo pro bono.

8.13 Importancia para la firma del bienestar de la comunidad o comunidades donde operan.

Se buscó conocer la importancia para las firmas legales de la comunidad en la cual desarrollan sus operaciones, para así conocer si se toma en cuenta el bienestar de la comunidad.

Se consultó sobre la importancia que le daba la firma a la comunidad, calificando en una escala del 1 al 5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el más alto. Sobre este tópico, se le dio una nota promedio de 2.8. De lo anterior se infiere que para las firmas legales salvadoreñas (de las que forman parte los encuestados), a manera promediada, el bienestar de la comunidad o comunidades donde operan, representa una relevancia situada entre el nivel bajo y media, y por ende no es muy tomado en consideración para medir el desempeño de la firma o sus abogados.

8.14 Acciones que toman las firmas legales para crear beneficios en su comunidad inmediata.

Lo que se busca es determinar las acciones concretas que han tomado las firmas en El Salvador para crear beneficios en la comunidad en donde opera.

Sobre este tema no se indicaron muchas acciones puntuales realizadas. Resultó interesante que una firma en particular, de acuerdo a la respuesta del encuestado, cuenta con un departamento de sostenibilidad para atender casos en pro de la

comunidad inmediata. Por otro lado, se logró identificar que por parte de los encuestados hubo generalmente respuestas limitadas en 2 posturas:

- (1) Respuestas que estriban en que el desarrollo de estos temas es incipiente todavía, requiere mayor trabajo, o en ciertos escenarios, que no se desarrolla.
- (2) Respuestas que estriban en que se realiza labor pro bono en ocasiones, que se colabora a la comunidad mediante ciertos programas, que se atiende a las circunstancias del cliente en particular para facturar de manera que ambos se beneficien, entre otros.

8.15 Análisis final: El Salvador

Luego de realizado este estudio en que participaron abogados y abogadas en calidad de personas encuestadas, podemos concluir lo siguiente:

Sobre los temas en general:

- La inclusión, diversidad, prevención de la discriminación, trabajo pro bono y medición del impacto social de sus acciones son temas de cierta relevancia de atención a lo interno de las firmas de abogados así como hacia sus acciones externas. No obstante, precisa mayores esfuerzos para una efectiva y más amplia aplicación.

Sobre las preguntas específicas:

- Todos los encuestados reconocen la existencia de normativas y políticas de prevención contra la discriminación en sus diversas maneras. Ninguna persona, de las encuestadas, alegó desconocer la existencia de este tipo de normas.
- Igualmente, es válido afirmar que la mayoría coincide en cuanto a la identificación de los principales grupos vulnerables en su país.
- Se considera que en El Salvador la mayoría de esfuerzos para la prevención de la discriminación se realizan con respecto a la prevención de la discriminación en contra de las personas discapacitadas.
- Se considera que en El Salvador, la mayoría coincide en que el sector poblacional en mayor vulnerabilidad y más desprotegido por las políticas y normativas resulta ser el de las personas catalogadas como "Adultos mayores".
- Existe una percepción que las iniciativas específicas de prevención de la discriminación en la firmas legales de El Salvador tiene una prioridad "Media".
- Sobre la prioridad que se le da a la atención de la discriminación, en función del tipo de discriminación se concluye que se priorizan los asuntos de: discriminación contra la mujer, discriminación por credo religioso y por discapacidad.

- Se considera que hay recomendaciones específicas sobre acciones que podrían tomarse en cuenta para la prevención de la discriminación a lo interno de las firmas.
- Sobre la percepción de los programas de trabajo pro bono, se puede decir que hay posturas divididas en los encuestados, encontrándose un 40% que lo ubican como Alta prioridad y otro 40% como Media prioridad. Lo positivo de esto, resulta ser que solo un 10% lo considera de baja o nula prioridad.
- Respecto a los beneficios creados en la comunidad, también hay opiniones compartidas, puesto que las respuestas de los encuestados se situaron en dos parcelas opuestas, habiendo así respuestas que indican que esas acciones para beneficiar a la comunidad no se desarrollan y no son relevantes, y también algunas otras que indican que si hay importancia en beneficiar a la comunidad, y que si es un indicador del desempeño de la firma y el abogado/a.

9. México

9.1 Datos generales de México

El nombre oficial de México es Estados Unidos Mexicanos, se sitúa en el América del Norte, tiene una superficie de 1,964,375.00 Km², encontrándose por su extensión territorial en el lugar catorce a nivel mundial²². Se encuentra colindando al Norte con los Estados Unidos de América y al Sur con Guatemala y Belice.

Con una población económicamente activa de 56,951,215 personas²³ y una población de 125,959,205 de personas, se encuentra en la posición 11 de la tabla de población, que publica la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América (CIA) y que está compuesta por 238 países²⁴. México presenta una moderada densidad de población²⁵ (casi de 64 habitantes por Km²). De los habitantes, el 48.6% son hombres y el 51.4% son mujeres²⁶. Tiene un porcentaje de crecimiento poblacional del 1.09%.

Su capital es Ciudad de México y su moneda es el Peso Mexicano.

México es la economía número 15 por volumen de PIB. La última tasa de variación

22 Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de America. (11 de septiembre de 2019). Comparación de Países. CIA, 12 de septiembre de 2019, De The World Factbook Base de datos.

23 INEGI. (Julio 2019). Población Económicamente Activa. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 12 de septiembre de 2019, Base de datos.

24 Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de America. (11 de septiembre de 2019). Comparación de países: Población. CIA, 12 de septiembre de 2019, De The World Factbook Base de datos.

25 Expansión. (2019). México: Economía y demografía. 12 de septiembre de 2019, de Expansión Sitio web: <https://datosmacro.expansion.com/paises/mexico>.

26 INEGI. (2015). Población, 12 de septiembre de 2019, De Instituto Nacional de Estadística y Geografía Base de datos.



the global voice of
the legal profession[®]

International Bar Association

4th Floor, 10 St Bride Street
London EC4A 4AD, United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7842 0090

Fax: +44 (0)20 7842 0091

Email: editor@int-bar.org

www.ibanet.org